

ACTA

CONSEJO CIENTIFICO DEL AREA

9/8/07

Presentes: Dr. S. Martínez, Dra. I. Ponce de León, Dra. L. Bettucci, Dra. E. Nunes, Dra. M. Laviña, Mag. D Agrati, Lic. H. Romero.

Ausentes: con aviso: Dra. A. Silva, Dr. F. Zolessi ; con licencia : Dr. G. Folle, Dra. B. Garat; Lic. G. Rinaldi.

1. Lectura del acta anterior

1.1 Se aprueba.

2. Informe de Comisión Directiva

2.1 El Dr. R. Gambini comunicó que en recientes conversaciones con los Dres. E. Rubianes y A. Davyt, éstos han informado que existe un compromiso por parte de la ANII para cubrir becas.

El personal se retira de la sesión.

2.2 Tickets alimentación a funcionarios: Se aprueba otorgarlos a partir de la fecha y hasta que la UdelaR lo haga.

El personal ingresa a la sesión.

2.3 Premios R. Caleyro-Barcia: tribunales.
Se toma conocimiento.

3. Asuntos entrados

- 3.1 (ver acta 28/6/07) Ingresas como miembro suplente la Dra. L. Bettucci.
- 3.2 El Dr. D. Lercari en nota del 19/7/07, solicita ampliación de cupo y fundamenta.
En virtud que este Consejo ha resuelto no continuar haciendo excepciones, se rechaza la solicitud.
- 3.3 En Memo PB/FC 197.07 del 2/8/07, la Comisión de Maestrías eleva la designación del siguiente tribunal (se transcribe):

“Subárea Genética

Estudiante: Cecilia Gascue

Tribunal: Presidente: Dr. G. Folle, Vocales: Dr. E. Barrios y Dr. J.L. Badano

Orientador: Dra. A. Mimbacas

Tesis: “Análisis de polimorfismos de riesgo de la diabetes tipo 1 en una población genéticamente mezclada Uruguay.”

Dicha estudiante cumple con los requisitos exigidos para la presentación de su tesis y el orientador ha informado que los miembros del tribunal han sido consultados y han aceptado integrarlo.”

Se aprueba.

- 3.4 En Memo PB/FC 198.07 del 2/8/07, la Comisión de Maestrías eleva la siguiente desvinculación (se transcribe):

“Subárea de Biología Celular y Molecular y Bioquímica

Carta del Dr. C. Carmona informando que la estudiante **Gabriela Maggioli**, quien había entrado en el Programa en el 2005 bajo su orientación, ganó una beca para realizar estudios de Doctorado en España y emigró con esta finalidad, por lo que solicita su desvinculación.

Resolución: solicitar al CCA la desvinculación de dicha estudiante.”

Se homologa la resolución de la Comisión de Maestrías y se eleva a Comisión Directiva.

- 3.5 En Memo PB/FC 259.07 del 1/8/07, la Comisión de Doctorado eleva la designación del siguiente tribunal (se transcribe):

“Se toma conocimiento del mail del Dr. R. Budelli proponiendo el tribunal que juzgará la tesis del Dr. E. Migliaro, informando verbalmente que los tres investigadores han aceptado integrarlo.

Se resuelve: 1) Designar el siguiente tribunal que juzgará la tesis del Dr. E. Migliaro, según el Art. 3H del Reglamento vigente: Dr. O. Macadar en calidad de Presidente y Dres. R. Armentano y R. Lluveras en calidad de Vocales; orientador: Dr. R. Budelli. Título de la tesis: “El ritmo cardíaco. Variaciones de los intervalos entre los latidos, métodos de análisis y significado fisiológico. 2) Comunicar esta resolución al CCA.”

Se aprueba.

- 3.6 En Memo PB/FC 269.07 del 7/8/07, la Comisión de Doctorado eleva la designación del siguiente tribunal (se transcribe).

“Se toma conocimiento del mail del Dr. F. Pérez Miles proponiendo el tribunal que juzgará la tesis de la Mag. Ana Verdi, informando verbalmente que los tres investigadores han aceptado integrarlo.

Se resuelve: 1) Designar el siguiente tribunal que juzgará la tesis de la Mag. A. Verdi: Dra. A. Ferreira en calidad de Presidente y Dres. S. Martínez y C. Viera en calidad de Vocales; orientador: Dr. F. Pérez Miles. Título de la tesis: “Intersexualidad en las especies uruguayas del género Parastacus (Crustacea, Astacoidea).” 2) Comunicar esta resolución al CCA.”

Se aprueba.

- 3.7 La Comisión de Doctorado en Memo PB/FC 258.07 fechado el 31/7/07, eleva la siguiente resolución (se transcribe):

“Se toma conocimiento de la carta de la M. Sc. Mariana Baz Etchebarne respondiendo a la solicitud de información efectuada por esta Comisión según resolución de fecha 19/7/07:

Debido a que ni la estudiante ni el orientador son residentes en Uruguay y que las razones expuestas por la aspirante para solicitar el ingreso al Programa no justifican su inscripción,

Se resuelve: 1) No aceptar la solicitud de inscripción en el Programa de Doctorado de PEDECIBA a la M.Sc. Mariana Baz, 2) Comunicar esta resolución al CCA.”

Se homologa la resolución de la Comisión de Doctorado.

- 3.8 La Comisión de Doctorado en Memo PB/FC 271.07 fechado el 8/8/07, eleva la siguiente resolución (se transcribe):

“Por cumplir con los requisitos reglamentarios, esta Comisión resolvió recomendar al Consejo Científico del Area, la inscripción de los siguientes aspirantes a Doctorado:

CASTILLO SALLE, Alicia María (BQ)

Cuenta con el título de Master en Biotecnología de Plantas otorgado por la Universidad Internacional de Andalucía, orientador: Dr. J. Monza, co-orientador: Dr. O. Borsani y laboratorios de recepción: Unidad de Biotecnología, INIA, Las Brujas. El 27/7/07, la Comisión de Admisión y Seguimiento designada por la Comisión de Doctorado aprobó el proyecto de tesis de dicho aspirante.

BONECARRÈRE MARTÍNEZ, Ma. Victoria (BQ)

Cuenta con el título de Master of Ciencia in Molecular Biología otorgado por la Universiteit Antwerpen, Faculty of Medical and Pharmaceutical Sciences, Vrije Universiteit Brussel, Faculty of Sciences and Katholieke Universiteit Leuven, Faculty of Agricultural and Applied Biological Sciences, orientador: Dr. J. Monza, co-orientador: Dr. O. Borsani y laboratorios de recepción: Unidad de Biotecnología, INIA, Las Brujas. El 27/7/07, la Comisión de Admisión y Seguimiento designada por la Comisión de Doctorado aprobó el proyecto de tesis de dicho aspirante.”

Se homologa la resolución de la Comisión de Doctorado y se eleva a Comisión Directiva.

- 3.9 El Dr. M. Drets en carta fechada 23/7/07, amplía el informe del 21/4/07, elevado al CCA.

Se toma conocimiento y agradecen los conceptos vertidos y el ofrecimiento de trabajar para el Programa.

- 3.10 J. Nogueira en carta del 9/8/07, informa sobre cambios en su carga horaria, por tal motivo, renuncia a la beca de doctorado a partir del mes de octubre y realizará las devoluciones correspondientes.

Se toma conocimiento y se envía a la Secretaría Académica.

- 3.11 Renovación de becas doctorado: En Memo PB/FM 270.07 del 8/8/07, la Comisión de Doctorado eleva las renovaciones de becas (se transcribe):

“1. Se toma conocimiento de los informes de las Comisiones de Admisión y Seguimiento relativos a la renovación de becas de los siguientes estudiantes de Doctorado: Mag. Paola Contreras, Alejandro Márquez, Javier Nogueira, Cecilia Reali, Ivanna Tomasco, Rafael Vignoli y del desempeño del Mag. Washington Jones, quien goza de una beca interdisciplinaria con el Area Física.

Considerando los informes positivos de dichas Comisiones,

Se resuelve: Solicitar al CCA se renueve dichas becas por un año más a partir del 1/9/07.

2. Renovación de la beca del Mag. Daniel Bía.

Debido a que por un problema informático, la Comisión de Admisión y Seguimiento (CAS) de dicho estudiante no recibió con la suficiente antelación el informe presentado por dicho estudiante,

Se resuelve: Solicitar al CCA autorice la postergación de la presentación del informe hasta que la CAS pueda enviarlo.”

Se homologan las resoluciones de la Comisión de Doctorado y se eleva a Comisión Directiva.

4. Alícuotas tesistas

- 4.1 (CCA 14/6/07, punto 3.13) Se aprueba el otorgamiento de alícuotas por tesista, considerando aquellos **con proyecto aprobado entre el 1/6/06 y el 15/06/07** (ingresados en el CCA), las que serán administradas por sus orientadores, si son investigadores del Area o en su defecto por sus co-orientadores. Se otorga la suma de **u\$s 250** por tesista (Maestría o Doctorado), tomando en cuenta el tope de 2 alícuotas (para 2 o más estudiantes).